



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 377 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

13 SET. 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 01819-2023-GRAP/06/GG, de fecha 06 de setiembre del 2023; Informe Nº 0231-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, cada 14 de setiembre de 2023, el distrito de Tamburco está de fiesta por el Santo Patrón del pueblo, el Señor de la Exaltación milagrosa imagen de Cristo a cuyos pies, se encienden velas a quien al pedirle una gracia han de bañar sus pies con lágrimas, la población de Tamburco se caracteriza por su profundo fervor religioso;

Que, la fiesta del señor de la Exaltación de Tamburco es un acontecimiento que concitaba el interés y la devoción no solo de los vecinos de ese distrito, sino de todo Abancay y los poblados, sectores y anexos de las faldas del Apu Ampay como: Maucacalle, Sahuanay, Antabamba Baja, Ccorhuani, Kerapata, Leonpampa, Moyocorral, Umaccata, Huayllabamba, Ccacsá, Karkatera, Callamarca, Titininas, Facchapata, Chuspircá, Ccoya, Trujipata, Molinopata, etc., y de sus devotos de Cachora y Huanipaca;

Que, mediante Informe Nº 0231-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de saludo y felicitación al Distrito de Tamburco de la provincia de Abancay por celebrarse la Fiesta Mayor del Señor de Exaltación;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 06 de setiembre del 2023, mediante Memorándum Nº 1819-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Tamburco de la provincia de Abancay **por celebrarse la Fiesta Mayor del Señor de la Exaltación**, el día 14 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente **"Moción de Saludo"** al Alcalde del Distrito de Tamburco, Sr. Raúl Silva Campos y por su intermedio a toda la población en su conjunto.

www.regiónapurimac.gob.pe

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú

083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

377



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

